

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
PEREIRA - RISARALDA

Oficio No.800
Julio 01 de 2016

Señor
PAGADOR
ALCALDIA DE PEREIRA
La ciudad

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Augusto Palacio Ramírez
Demandado: Douglas Alberto Mora T.
Carlos Andrés Sánchez L.
Radicado: 66001-41-89-001-2016-00030-00

C.C.19.344.213
C.C.88.264.213 → Sec. educación.
C.C.10.034.478 → Sec. Gobierno.

Cordial saludo

Por medio del presente le comunico que por auto de fecha 01 de julio de 2016, proferido dentro del proceso de la referencia, se declaró la terminación por Pago Total de la Obligación, por lo cual se ordenó el levantamiento de la medida de embargo y retención que recae sobre la quinta parte del salario excluido el mínimo legal, que devengan los demandados DOUGLAS ALBERTO MORA T. y CARLOS ANDRÉS SANCHEZ L. como empleados al servicio de la Alcaldía de Pereira.

Por lo anterior, sírvase dejar sin efectos la medida que le fue comunicada mediante oficio No.044 de abril 14 de 2016.

Atentamente,


SANDRA MILENA MARÍN HENAO
Secretaria

DCSS

Edificio Don Ricardo
Carrera 10 No. 18 - 63, Piso 4, Oficina 404-406 Tel 3387339
j01pccmpereira@cendoj.ramajudicial.gov.co



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	06 de julio de 2016	Número de radicado:	30948
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:	800		
Persona natural o jurídica:	SANDRA MILENA MARIN HENAO		
Descripción o asunto:	PROCESO EJECUTIVO	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

